	FORMATO	Versión 6
MINAGRICULTURA		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE ENVÍO A LA DIAN DE TODOS LOS CONTRATOS, VIGENTES CON CARGO A LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CELEBRADOS PARA EL APOYO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

INTRODUCCION

De acuerdo al artículo 58 de la Ley 863 de 2003, todas en entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica deben suministrar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con una periodicidad mensual. Esta información debe ser suministrada por el jefe o director de la entidad como lo establece el artículo 8 de la Ley 901 de 2004 y debe contener como mínimo la información establecida en el artículo 1 del decreto 4660 de 2007. Esta información debe presentarse a más tardar el último día hábil del mes siguiente del reporte, como lo define el artículo 1 de la resolución 2086 de 2008, emitida por la DIAN.

OBJETIVOS

1 OBJETIVO GENERAL

Verificar que la entidad efectúa el reporte de información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, referente a los convenios de cooperación y asistencia técnica celebrados, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), en donde se determinan las obligaciones de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Ley 863 de 2003, por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.
- Ley 872 de 2003, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Ley 901 de 2004, Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.
- Decreto 4110 de 2004, por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Decreto 4660 de 2007, por medio del cual se reglamenta el artículo 58 de la Ley 863 de 2003.
- Resolución 2086 de 2008, DIAN, por la cual se señala el contenido y las características técnicas para la presentación de la información que deben suministrar mensualmente las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos con organismos internacionales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 de la Ley 863 de 2003 y el Decreto 4660 del 29 de diciembre de 2007.
- Decreto 4485 de 2009, por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Ley 1474 del 2011 por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1083 de 2015, "por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

MUESTRA Y ALCANCE

Se seleccionó como muestra los contratos que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tenía vigente con entidades de Cooperación Internacional en el periodo comprendido entre diciembre de 2016 a marzo 2017, y se verifica los reportes que efectuaron mensualmente como lo establece el artículo 58 de la Ley 863 de 2003.

METODOLOGIA EMPLEADA

- Solicitud de Información, revisión y verificación física de los documentos.
- o Revisión y verificación de los soportes.
- o Elaboración de informe final de auditoría.

	FORMATO	Versión 6
MINAGRICULTURA		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

1. VERIFICAR DEL REPORTE DE INFORMACION A LA DIAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 863 DE 2003.

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Financiera, en el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2016 y marzo de 2017, se tenían convenios vigentes de cooperación solo con la entidad Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y Cultura – OEI. Los convenios vigentes son: 0521 y 0519 de 2014 y 0995 de 2015.

La información en el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2016 y marzo de 2017, se reportó así:

Periodo	Numero formulario	Fecha de reporte
Diciembre 2016	100066176866923	27-01-2017
Enero 2017	100066176991248	28-02-2017
Febrero 2017	100066177118601	31-03-2017
Marzo 2017	100066178419882	26-04-2017

La anterior información fue validada y aceptada por la DIAN, de acuerdo a los soportes evidenciados en los archivos de proceso dispuestos por la Subdirección Financiera para este proceso de auditoría.

Conclusión:

La información exógena que se debe suministrar a la DIAN sobre los convenios celebrados de cooperación y asistencia técnica, se efectúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 863 de 2003 y cumpliendo los tiempos y especificaciones establecidas en el artículo 1 del decreto 4660 de 2007 y la resolución 2086 de 2008, emitida por la DIAN.

ASPECTOS A MEJORAR

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ³
1		No aplica	

¹ AM: <u>Aspectos a Mejorar</u>. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
		F01-PR-CIG-02
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

CONCLUSIÓN:

La información exógena se entrega de acuerdo a los requerimientos normativos establecidos en el artículo 58 de la Ley 863 de 2003 y cumpliendo los tiempos y especificaciones establecidas en el artículo 1 del decreto 4660 de 2007 y la resolución 2086 de 2008 emitida por la DIAN.

Proyecto: Valentina Garcia 🗸 😘 -

Revisó: Leonardo Muñoz Rivera Fecha: 28 julio de 2017



		REASIGNAR			
USUARIO:	DEPENDENCIA:	CIELO NURY MEDINA ARIAS [SUBDIRECCION FINANCIERA]			
ANA MARLENNE	OFICINA DE CONTROL INTERNO	COLABORADOR(ES)	REALIZAR		
HUERTAS LOPEZ		SF-CIELO NURY MEDINA ARIAS SF-CLAUDIA PULIDO SF-JOHN ALEXANDER QUINTERO ARDILA			
		🗹 El documento tomara el nivel del usuario destino.			
		Texto para Reasignar			
	Buena tarde,	para su informacion y fines pertinentes. Graci	as		
		Texto para Colaborador			
A Nume Radicas	Eecha Rad	icado Descripcion	Enviado Por		
201728000	79833 <u>01-08-2017</u> 15:40 PM	Remisión informe de auditorÃa de verificación de envÃo a la DIAN de información exógena			
Pagina 1/1					